

I112013000058002	CARPAS BAHIA, S.L. - CALLE CARMEN 00004 , PISO 2º PUERTA IZQUIERDA CADIZ	2.046,00
I112013000058810	GUERRA PRIAN, CAYETANO - CALLE DAMA DE NOCHE 43 CHICLANA DE LA FRONTERA	2.046,00
I112013000063052	ROYAL PARAISO SL - CARRETERA CADIZ MALAGA KM 15 S/N CONIL DE LA FRONTERA	2.046,00
De infracción en materia de relaciones laborales		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I112013000042339	GUERRERO RICO, RAFAEL MARIA - CALLE TITANES 2 CADIZ	626,00
De infracción en materia de empleo y extranjeros		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I112013000029205	GESJEREZ HOSTELERIA Y ANIMACION S.L. - CALLE ZARAGOZA 00020 JEREZ DE LA FRONTERA	10.100,00
I112013000051231	EL HNINI ---, SOUAD - CALLE TENIENTE MAROTO 1 ALGECIRAS	10.016,22
I112013000061941	RED MICE, S.L. - CALLE POZO DEL OLIVAR 00021 JEREZ DE LA FRONTERA	10.001,00
De infracción en materia de seguridad social		
ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I112013000048908	EL GALEON C.B. - CALLE LAUREL 00001 CHICLANA DE LA FRONTERA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
I112013000055372	DISTRIBUIDORA DE JARDIN Y OCIO. SOC.LDA. - POLIGONO BAHIA SUR 00024 SAN FERNANDO	12.191,40 - Sanción no Pecuniaria
I112013000055776	BENITEZ TRIANO, RAQUEL MARIA - URBANIZACION VILLAS DEL ESTE C/ PLAYA CORTADURA 00008 JEREZ DE LA FRONTERA	3.126,00 - Sanción no Pecuniaria
I112013000062042	RED MICE, S.L. - CALLE POZO DEL OLIVAR 00021 JEREZ DE LA FRONTERA	37.506,00 - Sanción no Pecuniaria
I112013000062143	MIRCHEV ---, ROSEN ANDREEV - AVENIDA MARINA ISLA VELA 00004 , PUERTA 23 PUERTO SOTOGRADE	Sanción no Pecuniaria

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Acacias, 2 11007 - CADIZ.

Fecha, a 31 de Mayo de 2013. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, EUGENIO FAUSTO SANTA BARBARA MARTINEZ.

Nº 40.070

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO CADIZ

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DEL METAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Código del convenio: 11000495011982

En Jerez de la Frontera a 6 de mayo de 2013, a las 17:30 horas en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, reunida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la pequeña y mediana industria del metal de la provincia de Cádiz

Asisten:

En calidad de Presidente de la Comisión Negociadora, D. Jesús Cruz Villalón, actuando como secretaria Dña. Gloria Marín González, Coordinadora CARL en la provincia de Cádiz.

Por la representación de organizaciones sindicales presentes en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo (UGT y CCOO):

- D. Manuel Franco Morales (UGT)
- D. Abilio Albez Doncel (CCOO)
- D. Juan Carlos Moreno Aguilar (UGT)
- D. Carlos Tejada Ortiz (UGT)
- D. Pedro Herrera Muñoz (UGT)
- D. Pablo García Clemente (CCOO)
- D. Antonio Manuel Morillas García (CCOO)
- D. Jose Luis Rodríguez Durán (CCOO)
- D. Antonio Beiro Baro (CCOO)
- D. Jose María Soto Parra (CCOO)
- D. Diego Peces Solis (asesor UGT)
- D. Jose Manuel Rodríguez Saucedo (asesor UGT)
- D. Manuel Díaz Carrasco (asesor UGT)
- D. Juan Linares López (asesor CCOO)
- D. Jose Lloret Galiana (asesor CCOO)
- D. José Manuel Moreno Cerrejón (asesor CCOO)

- D. Jesús Serrano Gutiérrez (asesor CCOO)
- D. Fernando Vega García (asesor CCOO)

Por la representación de la asociación empresarial presente en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo
o D. Fernando Gil Pérez, dni 31841146-S
o D. Juan Jesús García Parra, dni 44037091-A
o Dª Marta Moreno Rodríguez dni 44055949-R
o D.José Muñoz Flores dni 32859316-K

Reunidas las partes, a instancias del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y como primer acto de la Comisión Negociadora se ratifica a D. Jesús Cruz Villalón como Presidente de esta Comisión Negociadora, y a Dª Mª Gloria Marín González como secretaria de la misma.

A continuación toma la palabra el presidente de la comisión negociadora para agradecer la confianza en él depositada tanto por el CARL como por la propia comisión negociadora.

Recuerda el presidente, seguidamente, el acuerdo suscrito por la comisión negociadora el pasado 16 de abril de 2013 en el CARL en relación a la vigencia del convenio colectivo y la posterior interpretación efectuada por el Secretario General del CARL en su escrito de fecha 23 de abril de 2013. Léído el referido escrito de la Secretaría General del CARL ninguna de las partes asistentes pone objeción alguna a lo en él expresado, dando por aceptada la interpretación recogida en el mismo por dicha Secretaría, anexando el mismo como parte integrante de este acta.

A continuación por parte del presidente de la comisión negociadora se indica que sería conveniente entrar a programar los tiempos de trabajo de la comisión negociadora, en donde se señalen como primer paso una serie de fechas ciertas. Todos los asistentes coinciden en ello y se fija el siguiente calendario:

- 1) 20 de mayo a las 10:00h
- 2) 27 de mayo a las 10:00h
- 3) 04 de junio a las 10:00h
- 4) 12 de junio a las 10:00h
- 5) 18 de junio a las 10:00 h
- 6) 26 de junio a las 10:00h

Después de valorar por razones de espacio, las distintas sedes en las que poder celebrar estas reuniones, se acuerda que será en la sede del CARL en Jerez en donde tendrán lugar las mismas.

Las partes se comprometen a explorar y, en su caso, proponer para la siguiente reunión posibles vías que permitan iniciar las negociaciones y avanzar en ellas.

Se da por concluida la sesión, siendo las 19:00 horas, emplazándose las partes a una nueva reunión el 20 de mayo a las 10:00h en esta misma sede.

Por la parte social El Presidente Por la representación empresarial La Secretaria. Firmado.

Nº 39.320

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE CADIZ

Nombre y apellidos / razón social: MANUEL LEON ACOSTA CARRILLO
N.I.F./C.I.F.: 29485773A.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CA/0162/13.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: PLAZA DE LA CONSTITUCION, Nº 3 11008 - CÁDIZ

Tfo. 956007600;Fax 956007650.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL. Fdo.: Esperanza Mera Velasco.

Nº 39.774

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO CADIZ

III CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES “COTO DE LA ISLETA”

Código del Convenio: 11003590012004

Capítulo I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 - ÁMBITO PERSONAL Y FUNCIONAL

El presente Convenio regula las relaciones laborales entre La Empresa, y los/las trabajadores/as que presten sus servicios retribuidos por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de dicha empresa bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas por la legislación laboral vigente.

El ámbito funcional del presente Convenio Colectivo será el Centro de Recursos Ambientales del Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

Ningún/a trabajador/a podrá ser contratado/a por debajo de las condiciones fijadas, por el presente Convenio.

Artículo 2 - ÁMBITO TERRITORIAL. Las normas contenidas en este Convenio regirán en el centro de trabajo que constituye el C.R.A. y se aplicará a los/as trabajadores/as del mismo.

Artículo 3 - ÁMBITO TEMPORAL. El presente convenio se suscribe por un período de dos años de vigencia contados a partir del 1 de Enero de 2013, fecha a partir de la cual tendrá plena eficacia salvo en los casos que expresamente se determine hasta el 31 de Diciembre de 2014, cualquiera que sea la fecha de su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4 - DENUNCIA, PRORROGA Y REVISIÓN

1 - Por cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio Colectivo podrá pedirse, mediante denuncia notificada por escrito a la otra, la revisión del mismo, con una antelación mínima de un mes al vencimiento del plazo de vigencia señalado en el artículo anterior.

2 - De no producirse la denuncia en el plazo establecido en el párrafo